Asunción, 26 de febrero del 2020.

DICTAMEN ASESORIA UOC N°05/2020

Abogado:
Alexis Rubén Penayo Musa
Director General
Dirección General de Migraciones

Referencia: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA FUNCIONARIOS DE LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO DEL PAIS PARA EVITAR CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19 – VÍA EXCEPCIÓN

SEÑOR DIRECTOR GENERAL:

Reinaldo Ruiz Díaz Vera, en su carácter de Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contratación [UOC], designado por Resolución DGM N°037 [30/01/2020], dependiente de la Dirección General, se dirige respetuosamente a Usted, a fin de emitir Dictamen Jurídico sobre la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA FUNCIONARIOS DE LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO DEL PAIS PARA EVITAR CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19, solicitada en carácter urgente por el Director del Movimiento Migratorio [Sr. Rosalino Andino Scavone] y la providencia del Director de Administración y Finanzas [Lic. Arnaldo Alvarenga] a la UOC para iniciar el proceso del llamado VÍA EXCEPCIÓN con las urgencias impostergables, como mejor proceda en Derecho digo que:

ANTECEDENTES:

*Que, en fecha 25 de febrero de 2020, el Director de Movimiento Migratorio [Sr. Rosalino Andino Scavone] solicita en carácter urgente al Director de Administración y Finanzas [Lic. Arnaldo Alvarenga] la compra de **80 [Ochenta] cajas de 50 Unidades de Tapabocas, 80 [Ochenta] cajas de 100 Unidades de guantes quirúrgicos y 1000 [Mil] Unidades de alcohol en gel de 200 ml. Mínimo**, por la situación de alerta a fin de evitar el contagio y propagación del VIRUS COVID-19. EL Director de administración y Finanzas providencia a la Unidad Operativa de Contrataciones [UOC] para iniciar los trámites correspondientes para el llamado vía excepción por urgencias impostergables para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA FUNCIONARIOS DE LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO DEL PAIS PARA EVITAR CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19 – VÍA EXCEPCIÓN, a fin de evitar contagio de los funcionarios de la DGM, apostados en los controles de entradas y salidas de extranjeros que provienen de países considerados de alerta etimológicas CORONAS VIRUS.----------*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC),solicita Dictamen al Asesor de la UOC, a fin de ver si se justifica las razones por las cuales se puede llevar adelante el llamado de CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2020, para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA FUNCIONARIOS DE LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO DEL PAIS PARA EVITAR CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19 ID N°: 379.334.----------

JUSTIFICACIÓN:

*Que, la solicitud realizada por el Director de Movimiento Migratorio [Sr. Rosalino Andino Scavone], se basa en la necesidad **"URGENTE"** de contar con los la compra de **80 [Ochenta] cajas de 50 Unidades de Tapabocas, 80 [Ochenta] cajas de 100 Unidades de guantes quirúrgicos y 1000 [Mil] Unidades de alcohol en gel de 200 ml. Mínimo**, que facilitaran la detección de contagios del virus de las personas que entran y salen del país, donde el volumen de ingreso de personas se triplica y realizar controles en forma manual genera posibilidad de contagio de la enfermedad de Coronavirus por esta razón nos encontramos con la necesidad de adoptar medidas alternativas a las actuales para realizar estas labores de detección con mayor exactitud y seguridad.----------*

Que, la OMS declara la alerta internacional [Alerta mundial] ante la imparable expansión del coronavirus de Wuhan, el organismo cambia de criterio en menos de una semana tras producirse los primeros contagios fuera de China, tenemos que asegurar que todas las medidas que afectan a viajes, comercio y la economía están basadas en la evidencia existente de salud pública". Tanto China como la OMS han alertado sobre la facilidad de propagación y ante la ausencia de una vacuna para hacer frente al virus, han expresado su preocupación para hacer frente a una posible epidemia.----------

Qué es un Coronavirus, de acuerdo a la OMS, el coronavirus es una familia de virus que causan diversas enfermedades en humanos y animales, que pueden ir desde un resfriado común hasta el síndrome respiratorio agudo severo. Según los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, los coronavirus son comunes en todo el mundo, pueden infectar y enfermar a las personas. El nuevo brote se llama 2019-nCoV y fue identificado el 9 de enero de 2020 por la OMS. Se cree que el virus se propagó desde un mercado de mariscos en la ciudad china de Wuhan, pero las autoridades identificaron casos que no tuvieron contacto con ese lugar.----------

Reinaldo Ruiz Díaz Vera
ASESOR DE UOC
Dirección General de Migraciones

Que, la epidemia de coronavirus entró en una nueva fase. Los casos fuera de China dejaron de estar relacionados únicamente con viajeros que en algún momento pasaron por la ciudad de Wuhan, origen del brote. El virus se extendió a otros países sumando más de 80.000 casos a nivel global. Al menos tres países reportaron sus primeros casos este martes, lo que eleva el número de naciones afectadas a más de 30, entre los cuales Japón, Corea del Sur, Irán e Italia registran un importante número de casos.----------

Que, la Organización Mundial de la Salud, reunida en Ginebra el jueves próximo pasado por segundo día consecutivo, consideró declarar una emergencia de salud internacional, aunque indicó que se volvería a reunir en diez días o menos para volver a evaluar el brote. China reportó este jueves más de 800 casos confirmados y al menos 25 muertos por culpa del brote surgido en Wuhan, donde hay una creciente sensación de ansiedad después de que las autoridades anunciaron que la urbe estará aislada y en cuarentena para poder controlar la propagación. El tamaño y la importancia económica de Wuhan pueden explicar por qué el virus viajó tan rápidamente en el sureste de Asia e incluso llegó a Estados Unidos. En resumen: el virus se propagó así porque mucha gente entra y sale de Wuhan llevando consigo el virus. La urbe cuenta con un aeropuerto que la conecta con todas las regiones del mundo, de manera directa o indirecta.----------

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) pidió el lunes en Ginebra, Suiza, hacer todo lo posible para prepararnos "para una potencial pandemia". El director de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus, considera que la expansión a otros países es "muy preocupante".----------

El director de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus, reiteró el llamado a los Gobiernos del mundo para que refuercen e intensifiquen las medidas aplicadas para detectar y contener esta coronavirus. Las autoridades sanitarias de China anunciaron que el actual brote de coronavirus ha dejado 1.016 muertos y 42.638 casos confirmados, incluidos 42 en Hong Kong más un fallecido, 10 en Macao y 18 en Taiwán.----------

Que, representantes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) han afirmado que este virus "amenaza muy grave para el resto del mundo", por lo que es considerado como un "enemigo público número uno". Ante la propagación de este virus, varios países de Asia, Europa y América emplearon los protocolos necesarios para prevenir cualquier posible caso, sin embargo, ya han sido confirmados pacientes con el virus en Francia, Alemania, Estados Unidos, Tailandia, Japón, Australia, Singapur, Malasia, Corea del Sur, Vietnam, Canadá, Sri Lanka, entre otros.----------

Que, con esta medida se apunta a fortalecer las actividades de vigilancia e impulsar la notificación inmediata ante cualquier caso sospechoso respiratorio relacionado a viajes en zonas afectadas. Este virus respiratorio está presente en China, Tailandia, Japón, Corea y en Estados Unidos y ya afectó a 314 personas y causó la muerte de 6 de ellos.----------

Que, la Dirección General de Vigilancia de la Salud lanza "alerta epidemiológica" ante casos de nuevo coronavirus (2019-nCoV) detectados a nivel mundial. Se trata de una nueva cepa de virus respiratorio que reporta a la fecha, 314 confirmados y seis fallecidos. De los casos registrados, 309 fueron reportados desde la ciudad de Wuhan, China, donde se localizaron los primeros casos de la enfermedad. Hasta el momento, 16 trabajadores de la salud han sido afectados. También se verificaron dos casos procedentes de Tailandia, uno de Japón y otro de la República de Corea, todos exportados de Wuhan, así como un caso confirmado de Estados Unidos, donde el paciente cuenta con antecedente de viaje a Wuhan, China.----------

Que, con esta medida se apunta a fortalecer las actividades de vigilancia para detectar cualquier evento inusual de salud respiratoria y notificar de forma inmediata cualquier caso sospechoso relacionado a viajes en zonas afectadas que pueda presentarse eventualmente, a fin de iniciar las acciones correspondientes. Los signos comunes de la infección incluyen síntomas respiratorios: fiebre, tos, dificultad para respirar. En casos más graves la infección puede causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e incluso la muerte. Los informes documentaron que, muchos de los pacientes inicialmente notificados en el conglomerado identificado, tenían como vínculo un mercado de mariscos y animales en Wuhan, China; sin embargo, en otros pacientes no se pudo documentar dicho vínculo, lo que evidencia la posibilidad de propagarse limitadamente de persona a persona.----------

Que, las Autoridades de la Dirección de Vigilancia de la Salud y de la Dirección General de Migraciones se reunieron con los jefes de los puestos migratorios del país, con el objetivo de ajustar los procedimientos migratorios en base al protocolo del Ministerio de salud con relación a la prevención de la introducción de Coronavirus.----------

Que, igualmente, se prevé evaluar los controles migratorios con relación a los viajeros procedentes de países de riesgo. Durante la reunión se enfatizó la necesidad de ajustar los procedimientos de control de documentación a

Ruiz Díaz Vera
ASESOR DE UOC
Dirección General de Migraciones

los viajeros, entre los que se incluye, la exigencia de pasaporte también a los connacionales que retornen al país, y someter a entrevista migratoria a todos los viajeros sin excepción, a fin de verificar su procedencia y antecedente de viaje, elementos que permitirán la captación oportuna de viajeros que en las últimas dos semanas estuvieron por China Continental, zona de brote del nuevo coronavirus COVID-19. Igualmente continúa la vigilancia de Fiebre Amarilla y Malaria.----------

Que, el director de Migraciones manifestó su compromiso de supervisar de cerca las acciones de control en los puntos migratorios y de aplicar la disposición del Ministerio de Salud para la efectiva vigilancia, a fin de prevenir la introducción de nuevas enfermedades a territorio nacional. En la oportunidad, se hizo entrega del protocolo a los jefes regionales de puestos migratorios y se definió que se llevarán a cabo reuniones mensuales de evaluación, a los efectos de mejorar los mecanismos de control en los puntos de entrada al país.----------

Que, los puntos migratorios del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi y de Ciudad del Este reportaron viajeros procedentes de China Continental, con quienes se están realizando las acciones de control y seguimiento de acuerdo al Protocolo. El encuentro de trabajo fue presidido por el titular de Migraciones, Abg. Alexis Penayo y contó con la participación de los doctores Sixta Bogado y Francisco López, de la Dirección de Vigilancia y Control de Fronteras, dependiente de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.----------

Que, las Medidas para prevenir el coronavirus, entre los consejos divulgados por los medios estatales chinos y la OMS están el uso de mascarillas, usar pañuelos para cubrirse la nariz y la boca cuando se tose o se estornuda, lavarse las manos de manera frecuente, evitar las aglomeraciones, y acudir al médico tan pronto se identifiquen los síntomas. Otras de las recomendaciones es lavarse bien las manos por la menos 20 segundos y hacerlo de manera frecuente, evitar tocarse los ojos, nariz boca sin haber lavado las manos y evitar el contacto cercano con personas que pudieran estar infectadas. Los pacientes contagiados suelen experimentar fiebre, tos, dificultada para respirar, neumonía y dolor en los músculos.----------

Que, una nueva y extensa familia de virus irrumpe la tranquilidad de la salud mundial, ocasionando desde pequeñas gripes hasta fatales neumonías en humanos y animales. El Diario la nación en su edición del día 24 de febrero de 2020, menciona "Más de 400 paraguayos se encuentran en el norte de Italia, zona roja del coronavirus, donde la epidemia se extiende y causa estragos, ya que está prohibida la entrada y salida de personas para evitar la transmisión de la enfermedad que hasta el momento se cobró la vida de 7 personas y suman 230 infectados". Los focos de la enfermedad se concentran en más de 10 ciudades, que permanecen bloqueadas por la policía italiana. En la zona se prohibieron todo tipo de eventos como partidos de fútbol, conciertos, carnaval e incluso la circulación de personas. ----------

Que, los Paraguayos en toda Italia son alrededor de 3.000, en tanto que son 400 en zonas aisladas, entre Lombardía y Benetto, de acuerdo al Embajador Paraguayo en este país, Roberto Melgarejo. "Es de fácil transmisión, no hay otra manera de actuar que la prevención", expresó en contacto con GEN. Hasta el momento ningún paraguayo fue atendido a causa de síntomas de la enfermedad en la zona. La gran mayoría reside hace tiempo en este país y comunica su situación a autoridades de la embajada paraguaya en Italia.----------

Que, el Diario ABC Color en su edición del día 26 de febrero del 2020, menciona "PARAGUAY SE PREPARA PARA EL CORAVIRUS". El Ministro de Salud, Dr. JULIO MAZZOLINE, anunció este miércoles [26/02/2020] que nuestro País se está preparando para la llegada de una epidemia de Coranavirus, a la que califico de "AGRESIVA", de Wuhan. Además habla sobre los compatriotas que se encuentran en zonas de riesgos donde existen varios casos confirmados.----------

En este contexto, la Dirección General de Migraciones a fin de asegurar el bienestar de la salud pública de sus funcionarios, atendiendo que es importante la prevención y protección de las enfermedades como los coronavirus que pueden infectar y enfermar a las personas a consecuencia de las epidemias se ha propagado rápidamente en todos el mundo produciendo brotes epidémicos de carácter explosivo, de tipo que afecta a bebés, niños pequeños y adultos, ante esta situación la DGM debido a la peligrosidad de la epidemia, transmitida por la coronavirus que ha declarado alerta por la OMS; ese sentido debido a la urgencias de adquirir los insumos hospitalarios y el CUIDADO DE SALUD es un derecho fundamental establecida en la Constitución Nacional en su artículo N° 68°DEL DERECHO DE LA SALUD que textualmente dice: El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y el interés de comunidad. Nadie será privado de asistencia Pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro de los casos de catástrofes y de accidentes. Todas personas están obligadas a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana; antes esta situación prioriza la DGM a fin de proteger la salud de sus funcionarios y del contagio del virus Coravirus, llevara a cabo la adquisición de ***80 [Ochenta] cajas de 50 Unidades de Tapabocas, 80 [Ochenta] cajas de 100 Unidades de guantes quirúrgicos y 1000 [Mil] Unidades de alcohol en gel de 200 ml. Mínimo*** *evitando el contagio directa de los extranjeros que entran y salen del País. ----------*

Econ. Adg. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
ASESOR DE UOC
Dirección General de Migraciones

Que, atendiendo el tiempo de realizar un llamado normal ordinario a Licitación por Contratación Directa la Dirección General de Migraciones no podrá llegar al objetivo de cubrir la integridad y protección de los funcionarios que se encuentran distribuidos en todas los Puestos y Oficinas Regionales en las fronteras, como así también en los aeropuertos en las cuales ingresan una gran cantidad de extranjeros al País sobre todos de los Países de alto riesgos, por tal circunstancia nos vemos obligados a realizar por la vía de excepción la adquisición en carácter urgente de ***80 [Ochenta] cajas de 50 Unidades de Tapabocas, 80 [Ochenta] cajas de 100 Unidades de guantes quirúrgicos y 1000 [Mil] Unidades de alcohol en gel de 200 ml. Mínimo****, atendiendo la situación de alerta internacional de evitar el contagio y propagación del virus covid-19.----------*

Que, con relación a todo lo mencionado precedentemente, amerita traer a colación lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su "Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en concordancia con el Decreto N° 2992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DECONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007" Art. 77.----------

Que, en estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la UOC, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Que, la Organización Mundial de la Salud, reunida en Ginebra el jueves próximo pasado por segundo día consecutivo, consideró declarar una emergencia de salud internacional; y la Dirección General de Vigilancia de la Salud lanza "alerta epidemiológica" ante casos de nuevo coronavirus (2019-nCoV) detectados a nivel mundial. Se trata de una nueva cepa de virus respiratorio que reporta a la fecha.----------

Que, la Organización Mundial de Salud (OMS) ha pedido a todos los países del mundo que protejan a sus trabajadores ante el brote del coronavirus. En sus declaraciones durante una rueda de prensa, el Director General del Organismo, [Tedros Adhanom Ghebreyesus], ha asegurado que, en estos momentos, hay "al menos 3 prioridades". "Todos los países deben priorizar la protección de los trabajadores que se encuentran en contacto con los extranjeros considerados de alto riesgos de propagación del CORAVIRUS", ha introducido en una enumeración en la que también se ha hecho eco de la necesidad de proteger a los más desfavorecidos así como los países más vulnerables. Cada país debe hacer su propia evaluación de riesgos para su propio contexto" que facilitara la seguridad del contagios de alerta epidemiológicos de la CORAVIRUS.----------

Que, siendo la Dirección General de Migraciones la primera Institución que entra en contacto con los extranjeros que ingresan al País, por ende el/los funcionario(s) de Migraciones está obligado someterse a la protección del contagio de virus que actualmente declarado alerta epidemiológica global por la OMS" detectados a nivel mundial. En ese sentido, lo que busca es proteger el bien jurídico de la vida, es por eso la urgencia de iniciar el llamado vía excepción por la urgencias impostergables de adquirir en carácter urgente las cantidades ***80 [Ochenta] cajas de 50 Unidades de Tapabocas, 80 [Ochenta] cajas de 100 Unidades de guantes quirúrgicos y 1000 [Mil] Unidades de alcohol en gel de 200 ml. Mínimo****,, siendo estos productos considerados por la OMS la utilización de las mascarillas quirúrgicas reducen el riesgo de contagio de infecciones respiratorias como el nuevo coronavirus. Sólo están justificadas en personas que tienen una infección respiratoria para no contagiar a otros, y en el personal sanitario o familiares que atienden a estos pacientes para no contraer la infección. Esta es la recomendación que hace la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Centro de Prevención y Control de Enfermedades de Europa y el de Estados Unidos y médicos especialistas en infecciones consultados por la Vanguardia ante la extensión de la epidemia de Covid-19 causada por el nuevo coronavirus. La recomendación se basa en los estudios científicos que han evaluado la utilidad de las mascarillas, y que han demostrado su eficacia en hospitales y en personas que atienden a enfermos en entornos cerrados, como también que encuentran en contacto directo en los lugares donde se aglomeran en los lugares cerrado.----------*

Que, teniendo en cuenta el Capítulo IV, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, de la Ley 2051/03, en su Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN. Las Convocantes, bajo su responsabilidad. Podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan el inciso ***g) "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables";*** *y el penúltimo párrafo del mencionado artículo dice: En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16.-*

Arnaldo Ruiz Díaz Vera
Jefe de UOC
Dirección General de Migraciones

Que, antes tales consideraciones de Hecho y Derecho, la Asesoría de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General de Migraciones, dependiente de la Dirección General, para los fines pertinente considera necesaria el planteamiento realizado por el Director de Movimiento Migratorio [Sr. Rosalino Andino Scavone], para la Adquisición de ***80 [Ochenta] cajas de 50 Unidades de Tapabocas, 80 [Ochenta] cajas de 100 Unidades de guantes quirúrgicos y 1000 [Mil] Unidades de alcohol en gel de 200 ml. Mínimo****, teniendo en cuenta la situación de alerta internacional de evitar el contagio y propagación del virus covid-19, que permitirá proteger la salud de los funcionarios de la DGM.*----------

Que, este acto administrativo se encuentra fundada en las disposiciones en la Ley 2051/03, en su ***artículo 33 inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables****; y su modificatoria la LEY N°3439/2007", en concordancia con el Decreto N° 2992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DECONTRATACIONES PÚBLICAS, Art. 77.-* ***Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos****.....". y la Resolución DNCP N°2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparado de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto N° 5174/2005, en este contexto corresponde y se recomienda llevar a cabo el proceso CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°01/2020 para la "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA FUNCIONARIOS DE LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO DEL PAIS PARA EVITAR CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19 - ID N°: 379.334.*----------

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES UOC

Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera.
Asesor de UOC
Unidad Operativa de Contratación

Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
ASESOR DE UOC

Vº Bº

Abg. ADOLFO S. PENAYO
Director General
Dirección General de Migraciones